



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87, 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha 30 de octubre del 2007, el Diputado Armando Barreiro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal a asignar recursos para realizar un peritaje integral y revisiones estructurales de los edificios del conjunto urbano presidente Adolfo López Mateos Nonoalco-Tlatelolco que presentó.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Presupuesto y Cuenta Pública.

3. La proposición del Diputado Armando Barreiro Pérez se sustenta en los siguientes argumentos:

- a) El conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos, mejor conocido como unidad habitacional Nonoalco Tlatelolco, fue concebido como un proyecto integral de regeneración urbana que, por sus dimensiones, llegaría a ser el modelo residencial más importante de México y América Latina.
- b) En 1959 el gobierno federal instruyó al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, Sociedad Anónima, para realizar este proyecto en el barrio de Nonoalco Tlatelolco, entonces sede de una de las más importantes estaciones de Ferrocarriles Nacionales, sobre una superficie de 954,613.81 metros cuadrados, iniciando. En 1960, inició la construcción del conjunto habitacional.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

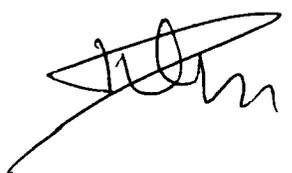
- c) Se construyeron 102 edificios habitacionales que contenían 11,916 departamentos, con 2,323 cuartos de servicio en las azoteas de los inmuebles de mayores dimensiones, 688 locales comerciales, seis estacionamientos cubiertos con 649 cajones (dos de ellos tenían 288 cuartos de servicio).

Además de los habitacionales, se construyeron otros edificios que dieron albergue a 22 escuelas y guarderías, 6 hospitales y clínicas, tres centros deportivos, 12 de oficinas administrativas, cuatro teatros, un cine y equipamiento urbano con extensas áreas para juegos, jardines, vialidades y servicios. Es tal la amplitud del conjunto habitacional que en sus inicios se le veía como una ciudad dentro de la Ciudad de México; se le conoció como Ciudad Tlatelolco.

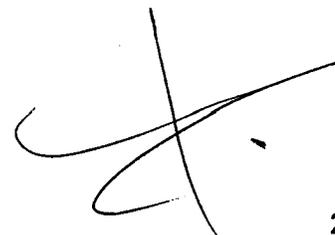
- d) La unidad Tlatelolco se construyó en lo que anteriormente fue el recinto ceremonial y la sede del tianguis más famoso en la época precortesiana, la célebre ciudad mexicana de México Tlatelolco. El proyecto comprendió la creación de tres secciones en que se divide el conjunto urbano; la primera sección se le llamó "La Independencia"; a la segunda, "La Reforma", y a la tercera se le denominó "La República". Aun cuando a principios de 1962 comenzaron a llegar los primeros habitantes, la unidad se inauguró formalmente en agosto de 1964.

- e) Además de sus antecedentes histórico y culturales, Tlatelolco es conocido mundialmente por tres hechos históricos, fundamentales para todos los mexicanos: la caída a manos de los conquistadores españoles, en 1521, del último tlatoani azteca y con él la Gran Tenochtitlan; la represión del 2 de octubre de 1968 en contra del movimiento estudiantil y popular y la tragedia provocada por los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, simbolizada por el derrumbe del edificio Nuevo León.

- f) De estos últimos acontecimientos, los sismos de 1985, que provocaron graves daños a la Ciudad de México y la muerte de decenas de miles de personas, Tlatelolco fue una de las comunidades que resultó más severamente afectada, ya que la mayor parte de los edificios con mayores dimensiones sufrieron afectaciones en sus estructuras y cimentaciones, por lo que debieron ser desalojados por sus moradores.



3





COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- g) Debido a la organización de los colonos de Tlatelolco, desde los años setenta, se logró evitar la destrucción indiscriminada de la Unidad Habitacional como pretendía el gobierno de entonces, logrando que se llevaran a cabo las revisiones estructurales y los peritajes de todos los inmuebles, con la suscripción, en 1986, del Programa de Reconstrucción Democrática del Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos Nonoalco Tlatelolco. Así, se determinó la demolición de 11 edificios además del módulo sur del edificio Nuevo León; otros 32 fueron sujetos a obras mayores de recimentación y reforzamiento de sus estructuras, y el resto fue sometido a obras menores, reparación de acabados y de instalaciones.
- h) De 1985 a la fecha han transcurrido 22 años y se han producido, al menos, ocho sismos de intensidad considerable, sin que se tenga hasta el momento un conocimiento técnico preciso del comportamiento y de la respuesta estructural de los edificios así como el de los asentamientos diferenciales y totales de los mismos.
- i) Por estas razones, es imperativo llevar a cabo un nuevo peritaje integral y la revisión estructural de todos los inmuebles; más aún si nos atenemos al actual Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado el 29 de enero de 2004, que obliga a cumplir con los requisitos de seguridad y servicio.
- j) Las autoridades federales y locales están obligadas a llevar a cabo un estudio integral de todos los edificios, que considere levantamientos topográficos que permitan medir hundimientos en cimentación y desplomes; estudios de mecánica de suelos; estudios de espectro de sitio; estudios de resistencia de materiales del concreto y módulo de elasticidad del mismo y los dictámenes de seguridad estructural avalados por los peritos en la materia.
- k) Lo más indicado es prevenir y anticiparse a cualquier eventualidad, incluso a la de la propia naturaleza, que como lo sabemos, en cualquier momento se puede manifestar con toda la fuerza destructiva y devastadora que los habitantes de la Ciudad de México ya conocimos, y en particular los residentes de Tlatelolco.

3



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

4. De acuerdo con las fracciones I y II del artículo 4° de la Ley General de Protección Civil, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, conduce las labores de protección civil y coordina el fondo para la prevención de desastres:

Artículo 4o.- Corresponde al Ejecutivo Federal:

I.- Dictar los lineamientos generales para inducir y conducir las labores de protección civil, a fin de lograr la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad.

II. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo de Desastres y el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Gobernación;

III y IV...

Además, el artículo 5° de la misma Ley obliga a la coordinación del Gobierno Federal con el del Distrito Federal en esa actividad de protección civil:

Artículo 5o.- Los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como la población que colabora con las dependencias del Ejecutivo Federal, se podrán sumar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

Asimismo, el artículo 39 de la referida Ley General, señala:

Artículo 39.- Las Unidades Estatales o Municipales de Protección Civil, así como las del Distrito Federal, podrán aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;

II. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, y

III. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos.

Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría de Gobernación podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

5. Los artículos 5 fracción III y 6 fracciones II, VI y XIII de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, señalan:

3



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Artículo 5. - Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

I y II...

III.- Ordenar las acciones en materia de protección civil;

IV a VII...

Artículo 6°.- En materia de Protección Civil, corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I...

II.- Ejecutar los acuerdos que en la materia dicten el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Consejo de Protección Civil y vigilar que sean observados por los demás elementos que conforman el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;

III a V...

VI.- Elaborar los trabajos que en la materia le encomienden el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Consejo de Protección Civil y resolver las consultas que se sometan a su consideración; y
Fracciones VII a XII...

XIII.- Elaborar las normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil;

Fracciones XIV a XVI...

6. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como el correlativo del Distrito Federal disponen por concepto de prevención de desastres:

a) El anexo 11 (PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en lo relativo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), asignó la cantidad de 300 millones de pesos

b) El artículo noveno transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 señala que existe un Fondo de Protección Civil, de carácter de preventivo, distribuido de la siguiente forma:

- 100 millones de pesos a la Secretaría de Protección Civil;
- 250 millones de pesos al Instituto de Vivienda;
- 332 millones de pesos a las delegaciones, y



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- 68 millones al H. Cuerpo de Bomberos.

De acuerdo con los antecedentes mencionados, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal hacemos las siguientes:

II. Consideraciones

Primero.- Es innegable la importancia histórica, política, urbanística, geográfica y social del Centro Urbano Presidente Adolfo López Mateos o Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco. Más aún, cuando es ejemplo claro de la solidaridad ciudadana y de cómo un pueblo puede levantarse después de hechos tan lamentables como los ocurridos en 1985 en la Ciudad de México al sobrevenir dos sismos que costaron a la Ciudad de México la muerte de decenas de miles de personas y cuantiosos daños materiales.

Segundo.- Como se desprende de las disposiciones jurídicas señaladas en los antecedentes 4 y 5, existe la facultad discrecional de los gobiernos Federal y del Distrito Federal para llevar a cabo los estudios planteados en la proposición motivo del presente dictamen, ya que tendrían como propósitos los enumerados por el artículo 39 de la Ley General:

1. La Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo
2. Las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales
3. Aquellas medidas de seguridad que, en materia de protección civil, determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos.

Tercero.- Es importante que los gobiernos Federal y del Distrito Federal asuman la responsabilidad de prever los riesgos y posibles daños que pueda sufrir la población, en este caso, altamente concentrada en un lugar como sucede en el centro urbano Nonoalco Tlatelolco.

Analizando los Presupuestos de Egresos, tanto federal como del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal que nos ocupa, se desprende que sí existen recursos suficientes en materia de protección civil que podrían sustentar el gasto de los estudios preventivos propuestos por el Diputado Armando Barreiro Pérez.



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Por las consideraciones expuestas, los legisladores integrantes de las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, nos permitimos poner a consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

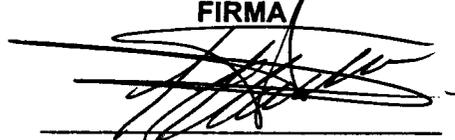
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal a destinar recursos presupuestales para realizar un peritaje integral al Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos, Nonoalco-Tlatelolco, que determine el estado de las estructuras de todos los inmuebles que lo conforman; se determinen los niveles de riesgo que se puedan encontrar y se tomen las correspondientes medidas preventivas de mantenimiento y conservación, previendo de esta manera un desastre a futuro por causa de sismos, que representan un factor de riesgo para los residentes de Tlatelolco y del Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 14 días del mes de febrero de 2008.

NOMBRE

FIRMA

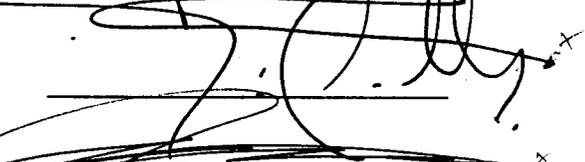
Dip. Claudia Cruz



Dip. José Alfonso Suárez



Dip. Christian Lwano N.



Dip. Victorino Montalvo



Dip. Valentina Batres G.



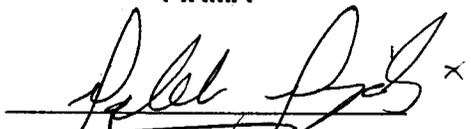
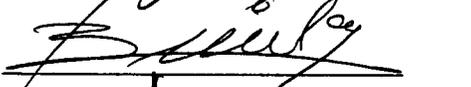
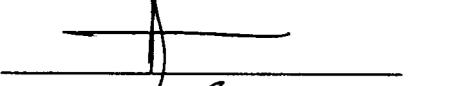
Dip. Ma. Elena Gómez B.





COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

NOMBRE	FIRMA
Dip. Gabriela González M.	
DIP. GUADALUPE S. FLORES SALAZAR	
Don Martínez Valero	
DIP. ROSAURA DANEGRE VAUGHN	
Dip. Cerrantes Andrés	
Dip. Alejandro Sánchez D.	
Obdilio Ruiz Moya	
DIP. ERIC OLIVERA HUERTA	



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL A ASIGNAR RECURSOS PARA REALIZAR UN PERITAJE INTEGRAL Y REVISIONES ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO URBANO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NONOALCO-TLATELOLCO, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO BARREIRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

NOMBRE

Eduardo Sánchez

Dip. Armando Barreiro P.

Gerardo Villanueva

FIRMA